



RESOLUCIÓN DE 28/03/2012 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID POR LA QUE SE ADJUDICAN AYUDAS ERASMUS PARA PRÁCTICAS EN EMPRESAS. CURSO 2011/2012

Por Resolución Rectoral de 30 de mayo de 2011, se aprobaba la convocatoria del Programa Erasmus de movilidad de estudiantes para prácticas en empresas, curso 2011-2012.

Examinadas las solicitudes presentadas a la convocatoria, este Rectorado ha resuelto:

1ª Hacer pública la relación de alumnos que han obtenido plaza para el Programa Erasmus de Movilidad de Estudiantes según Anexo I.

2ª-El alumno que figura como seleccionado en el Anexo I de la presente Resolución, recibirá comunicación de su selección y de los trámites a realizar: antes de su partida, durante su estancia y al regresar. Toda esta información figura también en la página web: www.upm.es/erasmus

3ª-Si el alumno seleccionado desea renunciar a la ayuda deberá hacerlo en el plazo de 10 días desde la publicación o comunicación de la concesión de la ayuda. La renuncia sin causa justificada así como la omisión de su comunicación en el plazo establecido, dará lugar a la exclusión del estudiante en futuros procesos de selección en cualquier nueva convocatoria.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde su publicación, ante el Rector, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992 y 8 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO I

Apellidos	Nombre	Centro UPM	Nombre Empresa	País	Ayuda (meses)*
BRADLEY VALDENEBRO	PETER	FACULTAD DE INFORMÁTICA	EUROPEAN SPACE AGENCY	PAÍSES BAJOS	3,00
BRAVO SANCHEZ	JAVIER	ETSI INDUSTRIALES	IVECO MAGIRUS CAMIVA	FRANCIA	3,00
CONCHA MORENO-TORRES	PABLO	ETSI INDUSTRIALES	ABB AB CORPORATE RESEARCH	SUECIA	3,00

Madrid, 28 de marzo de 2012

EL RECTOR
P.D.R.

Luis García Esteban
Vicerrector de Alumnos

*La duración de la ayuda se podrá ampliar en función de las disponibilidades presupuestarias a lo largo del curso.